

Buenos Aires, 2 de octubre de 2020

CIRCULAR N° 2

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°13/2020

EX-2020-56776303- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADECUACIÓN DE VÍAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD – SECTOR MATHEU – LOS CARDALES DEL RAMAL VICTORIA – CAPILLA DEL SEÑOR DE LA LINEA MITRE”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública Nacional, derivadas por medio autorizado en los términos del Artículo 7°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1:

Atentos al protocolo de Covid 19, en el caso de tener una persona que comience a mostrar signos de temperatura, falta de olfato, gusto etc, a esta persona hay que aislarla y a todo el grupo de trabajo que estaba con el, Para poder prestando el servicio, hay que incorporar en forma inmediata otra cuadrilla, hasta tanto pase el período de aislamiento para el grupo antes mencionado.

La consulta, es como evaluar el valor del Jornal, dado que la ART se hace cargo de los jornales del enfermo, a partir de los 10 días de denunciado, las otras personas que quedaron aisladas por precaución, no están cubiertas por la ART por que no están enfermas, ¿qué posibilidades hay que SOFSE se haga cargo de los jornales de la cuadrilla aislada y su mantenimiento en el lugar de aislamiento?

RESPUESTA N°1:

La estimación del costo del jornal surge del análisis de riesgo propio que cada Oferente realiza al momento de confeccionar su oferta. Dicho análisis comprende el estudio de la documentación licitatoria, las disposiciones estatales relacionadas con la pandemia del Coronavirus (Covid-19), -en particular la normativa en materia laboral y sanitaria dictada al efecto-, así como también, la ley de Riesgos del Trabajo, el Decreto 367/20 y normas complementarias.

SOFSE no se hará cargo de los costos de jornales del personal aislado ni de su mantenimiento en el lugar de aislamiento.

Cabe advertir, que para los supuestos en los que quien/quienes resulten adjudicatarios de la presente licitación consideren que se verifican los presupuestos de los institutos de caso fortuito, fuerza mayor o teoría de la imprevisión, serán de aplicación las disposiciones a ese respecto del Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la licitación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CIRCULAR N°2 - EX-2020-56776303- -APN-SG#SOFSE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.